

- 1 - 14812



14812

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en ESPAÑA

a favor de

DON CESAR RODRIGUEZ ORTIZ DEL CAMPO, domiciliado

en BILBAO, C/Huertas de la Vibl, 16

por

«UN CERILLO-PEINE CON CARACTERISTICAS ESPECIALES»

Inventor: el solicitante de nacionalidad española.

-----



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicite, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1.930.

10

La finalidad que se persigue con la realización del invento que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es la de dotar al público en general de un sistema o combinación, mediante el cual al mismo tiempo que verifica la operación de peinado pueda cepillarse también los cabellos.

15

Esta unidad o combinación consiste en un peine propiamente dicho sobre el cual van montados lateralmente unos rodillos de cerdas vegetales o animales, de tal forma que al alisar o peinar los cabellos tengan el debido toque o rozamiento en los citados rodillos efectuando sobre ellos la operación de cepillado.

20

En la Lámina I adjunta, y con la parte señalada en el dibujo con la letra A, aparece representado el sistema en cuestión del cual puede desprenderse fácilmente que, al mismo tiempo que las púas, 5, del peine se introducen en el cabello para realizar el peinado del mismo, el rodillo 2 montado sobre las muescas 1 y 3 cepillará el cabello por efecto del roce o fricción sobre las cerdas del rodillo,

25

30

Esta combinación consta de dos rodillos, colocados uno a cada lado del peine, tal como puede apreciarse representado en la parte D del dibujo adjunto. De un lado la parte central o alma del cepillo en forma de rodillo, se fija por sus extremo 8 y 6 a las muescas 12 y 10 fijas en el cuerpo 9 del peine propiamente dicho. Para facilitar este montaje y desmontaje de los rodillos cepilladores una de las muescas



35

de fijación, la 10 por ejemplo, se dispone con una pequeña entrada 11, al objeto de poder facilitar aquel montaje y desmontaje del rodillo en caso de limpieza o recambio. Del otro lado del peine, los extremos 18 y 17 del rodillo se insertan como en el otro lado describimos, en las correspondientes muescas o soportes, 15 y 13, una de las cuales y al igual que en el lado opuesto, la 13, tiene practicada una pequeña entrada para facilitar el montaje y desmontaje del mencionado rodillo en caso de repuesto o limpieza. Ambos rodillos quedan fijos en el peine, sin poder tener ningún movimiento por efecto de la presión de las cerdas en el lado del peine que tocan o sobre el cual van montados.

40

45

Las cerdas de ambos rodillos, representadas en los dibujos por los números 7 y 16, realizan la operación de cepillado pudiendo apreciarse en la parte representada con la letra a, una sección de estos rodillos para mejor apreciar la forma en que están constituidos.

50

Con esta combinación se consigue verificar la doble operación de peinado y cepillado de los cabellos de una sola vez y con un solo elemento, sin necesidad de peinarse y recurrir después al cepillo con elementos divididos.

55

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por éllo cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

60

N O T A

En resumen, el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recorre sobre las reivindicaciones siguientes:

65

1ª - Un cepillo-peine, caracterizado porque está constituido por un peine provisto de un mango, que tiene a uno



y otro lado de la hilera de púas, dos rodillos de cerdas vegetales o animales, estando estos rodillos montados sobre soportes especiales fijos en el cuerpo del peine, y quedando a una altura algo superior de las extremidades de las púas.

70

2ª - Un cepillo-peine con características especiales, según la reivindicación primera, caracterizado porque los rodillos mencionados, pueden montarse y desmontarse con toda facilidad, desplazándolos ligeramente hacia afuera.

75

3ª - Un cepillo-peine con características especiales, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque permite efectuar en una sola operación, el peinado y cepillado del cabello.

80

4ª - Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "UN CEPILLO-PEINE CON CARACTERISTICAS ESPECIALES".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

85

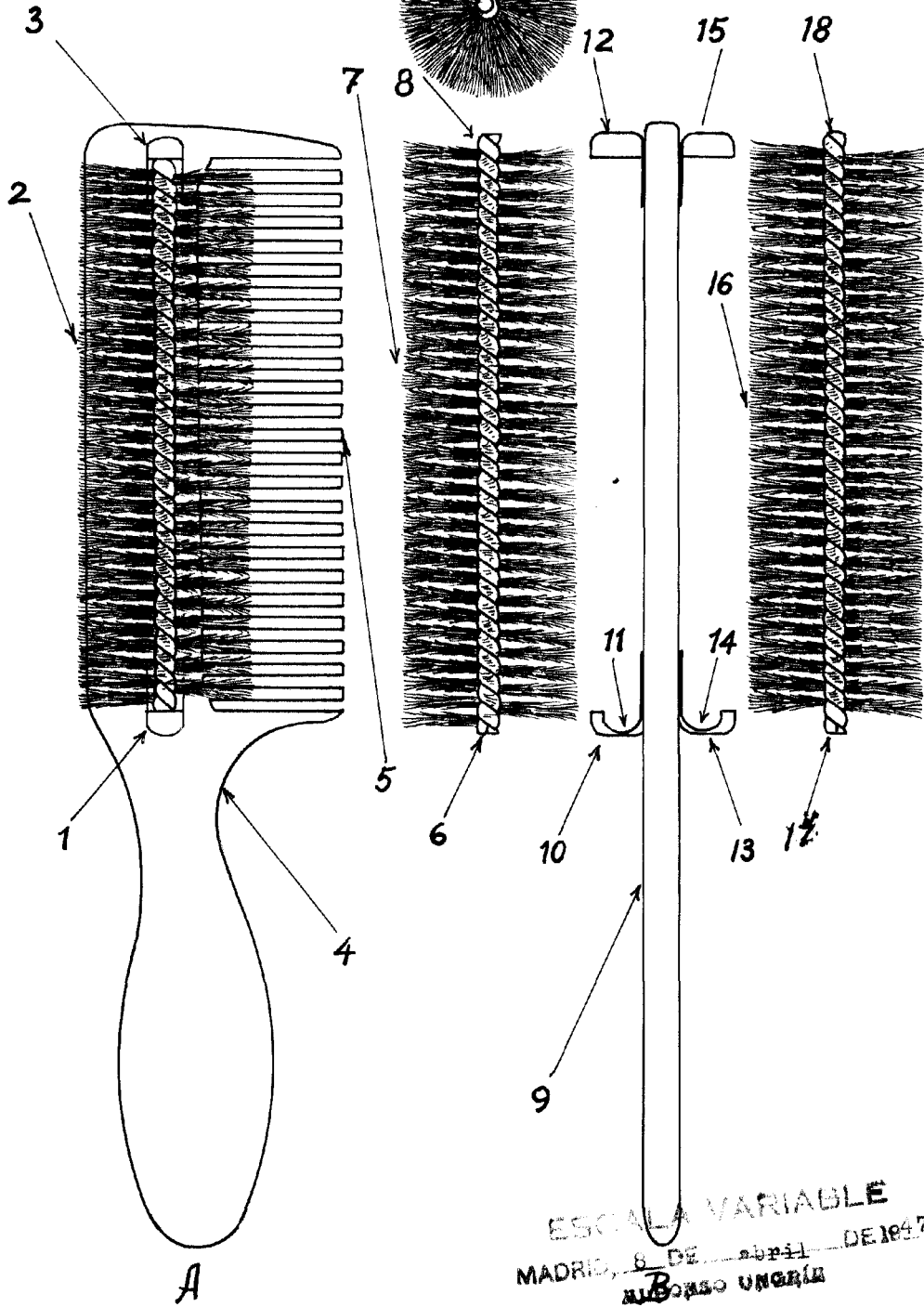
Madrid, 8 de abril de 1.947

ALFONSO UBERIA

*Alfonso*



Lamina I



ESCALA VARIABLE  
MADRID, 8 DE ABRIL DE 1897  
ALBORSO UNGRIA